



RE: Remisión de Informes - Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011

Desde Elvia Patricia Carbonell Garcia <elvia.carbonell@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 25/03/2026 4:46 PM

Para Eliana Cagua Murillo <eliana.cagua@supernotariado.gov.co>

Gracias quedamos pendientes

Cordialmente,

Patricia Carbonell García
Profesional Especializado
Grupo Formalización SDPRF
Superintendencia de Notariado y Registro



**Superintendencia de
Notariado y Registro**



De: Eliana Cagua Murillo <eliana.cagua@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 4:17 p. m.

Para: Martha Lucia Restrepo Guerra <martha.restrepo@supernotariado.gov.co>

Cc: Natalia Sanchez Martinez <natalia.sanchezm@supernotariado.gov.co>; Elvia Patricia Carbonell Garcia <elvia.carbonell@supernotariado.gov.co>

Asunto: RE: Remisión de Informes - Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011

Apreciada Martha, buenas tardes.

En atención a tu solicitud, me permito informarte que ya fue elevada la solicitud de información a través del enlace SNARIV asignado por la UARIV, con el fin de conocer los criterios y lineamientos que permitan retomar la articulación para el desarrollo de las siguientes acciones:

- Jornadas de asesoría jurídica en los CRAV.
- Apoyo en la sensibilización a víctimas sobre los servicios ofrecidos por la SNR.
- Participación en las Mesas Territoriales de Víctimas.
- Socialización del programa “Mujer con Propiedad” en eventos de diálogo con víctimas coordinados por la UARIV.

Tan pronto se reciba respuesta y se pueda agendar una mesa de trabajo para precisar alcances y responsabilidades, te estaré informando.

Cordial saludo,

**Eliana Cagua Murillo**

Profesional Especializado
eliana.cagua@supernotariado.gov.co
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras

De: Martha Lucia Restrepo Guerra <martha.restrepo@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 9 de marzo de 2026 4:59 p. m.

Para: Eliana Cagua Murillo <eliana.cagua@supernotariado.gov.co>

Cc: Natalia Sanchez Martinez <natalia.sanchezm@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Remisión de Informes - Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011

Buena tarde estimada Eliana, de acuerdo al informe que debemos presentar sobre la atención a población víctima, particularmente en el componente de articulación institucional, estamos adelantando la consolidación de información relacionada con el fortalecimiento del cruce de bases de datos con el Registro Único de Víctimas (RUV), con el fin de mejorar la focalización cualitativa del servicio que se presta en las jornadas de asesoría jurídica.

En ese sentido, de manera atenta solicito tu apoyo para conocer si desde tu gestión o desde el enlace que se ha venido manejando con la Unidad para las Víctimas es posible acceder o gestionar bases de datos o información que nos permita avanzar en este ejercicio de articulación institucional, tanto de operativos como de la unidad de víctimas CRAV, SNARIF o integrantes de mesas de víctimas, que nos ayuden a difundir las diferentes jornadas que realizaremos en el 2026. Esto nos permitiría, además, ir adelantando este punto dentro del informe que nos están solicitando y fortalecer los procesos de avanzada para nuestras jornadas.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Martha Lucia Restrepo Guerra

Coordinadora Grupo de Formalización

SDPRFT

Superintendencia de Notariado y Registro

De: Natalia Sanchez Martinez <natalia.sanchezm@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de marzo de 2026 1:58 p. m.

Para: Andrea Caterine Mora Silva <andrea.mora@supernotariado.gov.co>; Javier Ernesto Gutierrez Rodriguez <javier.gutierrez@supernotariado.gov.co>; Sonia del Pilar Parada Rojas <sonia.parada@supernotariado.gov.co>; Martha Lucia Restrepo Guerra <martha.restrepo@supernotariado.gov.co>; Sara Julieth Velandia Mendoza <sara.velandia@supernotariado.gov.co>; Eliana Cagua Murillo <eliana.cagua@supernotariado.gov.co>

Asunto: Remisión de Informes - Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011

Estimados coordinadores,

Cordial saludo.

La Procuraduría General de la Nación, mediante el oficio No. 02-238, consecutivo 110-410400000 del 3 de febrero de 2026, informó al despacho del Superintendente que, en el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), solicitará próximamente lo siguiente:

1. Informar las acciones, ajustes y planes de mejoramiento que se adopten para dar cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones formulados. **COORDINADORES**
2. Incluir los responsables, cronogramas e instrumentos de planeación en los cuales dichas acciones sean incorporadas. **ELIANA**

En consecuencia, remito para su información y socialización los informes No. 12 y No. 13 (2023-2024) de seguimiento a los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, elaborados por la Comisión de Seguimiento y Monitoreo del SNARIV.

 [12° Informe 4633.pdf](#)

 [12° Informe 4634.pdf](#)

 [12° Informe 4635.pdf](#)

 [13 Informe 4633.pdf](#)

 [13 Informe 4634.pdf](#)

 [13 Informe 4635.pdf](#)

Agradezco su colaboración.

Quedo atenta.

Cordialmente,



Natalia Sánchez Martínez
Superintendente Delegada
Superintendencia Delegada para la Protección
Restitución y Formalización de Tierras
natalia.sanchezm@supernotariado.gov.co
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 # 13 – 49 Int 201 Bogotá, Colombia
www.supernotariado.gov.co

De: Sol Milena Guerra Zapata <sol.guerra@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de marzo de 2026 12:19

Para: Natalia Sanchez Martinez <natalia.sanchezm@supernotariado.gov.co>

Cc: Eliana Cagua Murillo <eliana.cagua@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Remisión de Informes - Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011

Buenas tardes doctora Natalia, cordial saludo.

A continuación envió proyecto de respuesta a la PGN del oficio en el hilo del correo, así como el proyecto de correo a los coordinadores intervinientes del tema, para sus revisión y aprobación y envió desde su correo a los coordinadores.

PROYECTO OFICIO RESPUESTA PGN

Doctora

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE

Procuradora Delegada para Asuntos Étnicos

Presidenta

Comisión de Seguimiento y Monitoreo Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011

La ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación No. 02-238, consecutivo 110-410400000 del 3 de febrero de 2026.

Respetada doctora Judith, reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia, enviada a esta Superintendencia de Notariado y Registro, nos permitimos informar que se da por recibida la misma y que esta entidad permanecerá atenta al próximo requerimiento, con el fin de remitir la información y/o evidencias relacionadas con las acciones, ajustes o planes de mejora adoptados para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones concernientes a esta entidad, enunciados en los informes No. 12 y No. 13 de seguimiento a los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Cordialmente,

PROYECTO CORREO COODINADORES: (Dirigido a Andrea Mora, Javier Gutiérrez y Sonia Parada). Se debe adjuntar el oficio de la PGN y los informes SNARIV No. 12 y No. 13, que se envían adjunto a este correo.

 [12° Informe 4633.pdf](#)

 [12° Informe 4634.pdf](#)

 [12° Informe 4635.pdf](#)

 [13 Informe 4633.pdf](#)

 [13 Informe 4634.pdf](#)

 [13 Informe 4635.pdf](#)

Respetados coordinadores:

Cordial saludo.

La Procuraduría General de la Nación, mediante el oficio No. 02-238, consecutivo 110-410400000 del 3 de febrero de 2026, informó al despacho del señor Superintendente que, en el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), solicitará próximamente lo siguiente:

1. Informar las acciones, ajustes y planes de mejoramiento que se adopten para dar cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones formulados.
2. Incluir los responsables, cronogramas e instrumentos de planeación en los cuales dichas acciones sean incorporadas.
3. Designar un punto focal institucional encargado del seguimiento de las recomendaciones emitidas, así como realizar revisiones periódicas de los avances correspondientes, acompañadas de indicadores y soportes verificables.

En consecuencia, remito para su información y socialización los informes No. 12 y No. 13 (2023-2024) de seguimiento a los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, elaborados por la Comisión de Seguimiento y Monitoreo del SNARIV.

Agradezco de antemano su colaboración con el suministro de la información requerida cuando esta sea solicitada por la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,

Cordialmente;

Sol Milena Guerra Zapata
Asesora SDRFT
Superintendencia de Notariado y Registro

De: Natalia Sanchez Martinez <natalia.sanchezm@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de febrero de 2026 10:29

Para: Eliana Cagua Murillo <eliana.cagua@supernotariado.gov.co>; Sol Milena Guerra Zapata <sol.guerra@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Remisión de Informes - Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011

Cordial saludo.

Les reenvío el oficio remitido por el Despacho para que adelanten en conjunto la revisión, trámite y gestión del oficio notificado.

Agradezco mantenerme informada sobre el avance y las actuaciones que se realicen.

Quedo atenta.

Cordialmente,



Natalia Sánchez Martínez
Superintendente Delegada
Superintendencia Delegada para la Protección
Restitución y Formalización de Tierras
natalia.sanchezm@supernotariado.gov.co
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 # 13 – 49 Int 201 Bogotá, Colombia
www.supernotariado.gov.co

De: Despacho SNR <despacho@Supernotariado.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de febrero de 2026 16:34

Para: Natalia Sanchez Martinez <natalia.sanchezm@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Remisión de Informes - Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011

Respetada Doctora

Se remite por ser un tema de su competencia para el tramite pertinente.

Atentamente,

Despacho Superintendente

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 no 13-49 int. 201

Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext: 1035

Email: despacho@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Proc. Del. para Asuntos Etnicos <asuntosetnicos@procuraduria.gov.co>

Enviado: martes, 10 de febrero de 2026 3:34 p. m.

Para: Despacho SNR <despacho@Supernotariado.gov.co>

Cc: Lilia Fernanda Benavides Burbano <lfbenavides@procuraduria.gov.co>

Asunto: Remisión de Informes - Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011

No suele recibir correo electrónico de asuntosetnicos@procuraduria.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo

Doctor

RICARDO AGUDELO SEDANO

Superintendente

Superintendencia de Notariado y Registro

En atención a las instrucciones impartidas, me permito remitir el oficio No. 02-238, mediante el cual se hace remisión de los informes de seguimiento No. 12 y 13 a la implementación de los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.

https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:f/g/person/asuntosetnicos_procuraduria_gov_co/lgCn9C0WXdbpTZ_0nx79I7JvAcvK_jd-ui9IA0bUZJKs2a0?e=pgkYew

Atentamente,



Equipo de Secretaria

Procuraduría Delegada Preventiva y de
Control de Gestión para Asuntos Étnicos
Linea Nacional Gratuita: 018000940808
Cra. 5º n° 15 - 80
Bogotá D.C - Colombia

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto

1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.